



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 860
DE 18 DE MAYO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley:

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURIDICA PARA LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO DAMAR, DISTRITO MUNICIPAL N° 6, U.V. 144- A, MANZANOS 61, 62, 71, 72, 74, 75, 80, 81A, 82, 83, 84, 85A, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92. DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo Único.- La presente Ley tiene por objeto, aprobar el Registro de la Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio DAMAR, DISTRITO MUNICIPAL N° 6, U.V. 144- A, Manzanos 61, 62, 71, 72, 74, 75, 80, 81A, 82, 83, 84, 85A, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92. De la ciudad de santa cruz de la sierra"

DISPOSICION ADICIONALES

PRIMERA.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargada de remitir la presente Ley Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

SEGUNDA.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado remitir la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomía- SEA, para su registro; en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los 18 días del mes de mayo de dos mil dieciocho años.

Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Sra. Maria Ruth Bravo de Carrión
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de mayo de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL